

Bibliografía

I. BOLETIN DE HISTORIA DE LA TEOLOGIA EN EL PERIODO 1500-1800

1. Fuentes

ZAMBRANO, F., S. J., *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, Tomo V, siglo XVII (1600-1699), México, Editorial Jus, 1965, 800 pág.

Se puede decir que ya constituye una costumbre de esta revista el dar cada año noticia de la publicación de algún volumen de esta gran obra del P. Zambrano (Cf. ArchTeolGran 27(1964)385-386 y 28(1965)322. Esto significa que el incansable investigador continúa su publicación con un ritmo tan regular que además de causar admiración ofrece la garantía de un progreso constante hasta la culminación feliz de toda la obra. El tomo V es la continuación de la letra C, ya comenzada en el volumen anterior; el primer biografiado es el P. Rodrigo del Castillo (1621-1668) y el último es el P. Diego de la Cruz (1581-no antes de 1654); pero téngase en cuenta que entre los PP. Matías Coculini y Francisco Colín se insertan 290 páginas dedicadas a recoger noticias sobre todos los Colegios y casas en general. Es innecesario que repitamos otra vez lo que ya hemos dicho aquí en las dos ocasiones citadas. La obra del P. Zambrano es de esas obras clásicas de la historiografía, que permanecerán siempre como instrumento indispensable de investigación.

M. Sotomayor

2. Personalia

Carranza

TELECHEA IDIGORAS. J. I., *La biblioteca del arzobispo Carranza: Miscellanea* (Trento), 459-499.

Edición de seis documentos referentes a los libros que pertenecieron a Carranza. La edición viene introducida inteligentemente por unas notas que dan la tónica de lo que leía el infortunado Arzobispo toledano.

J. A. de Aldama

Díaz de Luco

MARIN, T., *El «Catalogus Sanctorum Episcoporum» del obispo Bernal Díaz de Luco: Miscellanea* (Trento), 373-458.

Edición del Catálogo de obispos santos, compuesto por el célebre obispo de Calahorra. La obra se ha conservado en un códice de la Biblioteca Comunal de Verona, que describe detenidamente el editor. El Catálogo contiene 864 referencias de otros tantos obispos, dispuestas en orden alfabético. Naturalmente no hay que buscar en el Catálogo mayor exactitud que la de sus fuentes, cuyo valor histórico es muy desigual. Pero la obra presenta una interesante faceta del gran obispo español.

J. A. de Aldama

Jiménez Cisneros

GARCIA JIMENEZ DE CISNEROS, *Obras completas*, I: Introducción e Índices. II: Texto. Dom C. Baraut, *Scripta et Documenta*, 15-16, Abadía de Montserrat, 1965, XV, 248; XIII, 939 pág.

En esta misma colección, S. et D., 5, 1955, nos ha presentado G. M. Colombás la persona y la obra del famoso reformador benedictino y Abad de Montserrat, García J. de Cisneros. Por eso Dom C. Baraut que en estos dos volúmenes nos ofrece la edición crítica de las obras completas de García y la información correspondiente, se contenta con bosquejar en el primer volumen los rasgos generales de la vida y ambiente del primo hermano del Cardenal Cisneros, haciendo especial hincapié en las circunstancias históricas que principalmente parecen haber contribuido a orientar su espiritualidad e influido en la génesis de sus opúsculos. Esta primera edición crítica viene a cumplir un desideratum, fácilmente comprensible, dado el lugar preferente que ocupa nuestro asceta entre los escritores del Renacimiento. Desde luego conviene recordar que de algunos opúsculos suyos, se ha perdido la redacción primitiva y que de otros sólo se conserva el texto castellano o latino. Por lo demás, no poseemos toda la obra

del reformador; concretamente, de sus cartas sólo conocemos dos piezas. En la reproducción de los escritos conocidos, se procura retener la forma original. Las cuestiones relativas a la historia, transmisión, contenido y ediciones de cada escrito son tratadas por separado en las respectivas introducciones. Notas aclaratorias y referencias bibliográficas facilitan la inteligencia del texto y señalan, en lo posible, la identificación de las fuentes. Dos apéndices contienen una serie de textos devotos y didácticos, que, si no son de fray García —lo cual en algunos casos parece casi seguro—, al menos salieron del *scriptorium* y de la imprenta montserratina durante el gobierno abacial del reformador. He aquí la lista de los opúsculos editados en el segundo volumen y anotados en el primero: *Directorio de las Horas canónicas* (a. 1500; fuentes: sobre todo el *Rosetum exercitiorum spiritualium* de J. Mombaer). *Exercitatorio de la vida espiritual* (redacción definitiva, entre 1496 y 1500; contiene lo tocante a las tres vías, purgativa, iluminativa y unitiva, mas una parte dedicada a la vida contemplativa; las fuentes son múltiples, ante todo los franciscanos Buenaventura y Eiximenis, los cartujos Hugo de Balmey y Nicolás Kempf; autores de la llamada *devotio moderna*, como Gerardo de Zutphen, J. Mombaer y Juan Gerson). *Constitutiones haeremitarum Montisserrati* (compuestas antes del 14 de Febrero 1494, y destinadas a los ermitaños que vivían en Monserrat). *Constitutiones de los monjes ermitaños de la montaña de Montserrat* (posteriores al 6 de Enero 1499; son una segunda edición corregida y aumentada, de las anteriores). *Constitutiones de los Monjes* (el texto actual —no se conserva la primera redacción— hay que situarlo entre mayo de 1500 y el 15 de Marzo de 1501; son estatutos cenobíticos que ofrecen un cuadro completo de la vida monástica del Montserrat de Cisneros: oficio divino, ejercicios espirituales, lectura espiritual, al menos durante dos horas diarias, estudio de ascética, Escritura, liturgia, moral y homilética, meditación y examen de conciencia, este último por un cuarto de hora, antes de acostarse). *Constitutiones de los donados* (obra posterior a 1499; son reglas para los que servían al Santuario, de ordinario, seculares; los profesos hacían los tres votos). *Constitutiones de los Capellanes* (comunidad de presbíteros, auxiliares de los monjes; están inspiradas o dictadas por García). *Regula puerorum* (traducción latina del original perdido, redactada entre 1499 y 1510; legislan sobre los niños cantores o escolanía montserratina, cuyos orígenes se remontan, por lo menos al s. XIII). *De disciplina et ceremoniis infantium* (aditamento a la *Regula*). *Costumbres y ceremonias del monasterio de Nuestra Señora de Montserrat* (redacción definitiva, entre 1503 y 1504, al parecer; es una recensión nueva y en gran parte autóctona, de las costumbres del Monasterio vallisoletano de San Benito, inspiradas últimamente en las *Consuetudines chuniacenses*).

En conjunto la obra de Dom Baraut es modelo en su género. Además de la exactitud crítica, de la copiosa información y de los diversos índices, merece señalarse lo ponderado de los juicios en cuestiones más o menos disputadas. La presentación tipográfica va realizada por magníficas láminas.

Juan de Cartagena

VAZQUEZ, I., O. F. M., *Nuevo documento de Fr. Juan de Cartagena O. F. M. sobre las controversias de auxiliis*, *Antonianum* 40 (1965)320-325.

En esta Miscellanea el autor no hace sino «retocar y completar el aspecto bibliográfico» sobre Juan de Cartagena, materia a la que dedicó un largo artículo en *Antonianum*. 39 (1964) 253-301; y añadir un nuevo documento inédito de Fr. Juan sobre la materia «de auxiliis», a los tres publicados en *Verdad y Vida* 22 (1964) 189-231.

En la primera parte hay sólo unas notas bibliográficas sobre las «Conciones quadragesimales», a las que distingue de las «Homiliae» con las que se había inclinado a identificar en el citado artículo; trae algunas indicaciones sobre ediciones de las dichas «Homiliae» en París y Colonia, y enumera simplemente ediciones de otras cuatro obras de Fr. Juan de Cartagena.

La segunda parte, que es la que responde al título, trata de un documento de Fr. Juan, inédito hasta ahora, que se encuentra en el Arch. Vat. Fondo Borghese I, vol. 388-99 fol. 100, enviado por Fr. Juan a Paulo V, sin firma, pero de cuya paternidad consta por el índice del mismo códice. El documento consta de doce proposiciones redactadas a modo de cánones, con el clásico inicio s.q.d. y el final a.s., condenando otras tantas proposiciones. El documento carece de fecha. Vázquez se inclina a datarlo en las inmediaciones del 9 de marzo de 1606, cuando Paulo V, deseoso de poner fin a las disputas, pidió a los consultores su opinión de los que se ha de tener «de fide in materia de viribus liberi arbitrii et de gratia Dei efficacis», Fr. Juan no era de los consultores, y llevaba poco tiempo en Roma cuando el Papa hizo esta demanda a los consultores; por eso aventura también Vázquez una fecha posterior al 28 de Agosto de 1607 en que Paulo V puso fin a las controversias, reservándose para un futuro que aún no ha llegado, el fallo decisivo. Con esta ocasión hubo teólogos en Roma que continuaron redactando conclusiones sobre las controversias; bien pudo ser nuestro Fr. Juan uno de ellos. Las doce proposiciones que por primera vez publica Fr. Isaac Vázquez, se sitúan en abierta posición antimolinista.

M. Prados

Lainez

SCADUTO, M., S. I., *L'epoca di Giacomo Lainez. Il Governo. 1556-1565. Edizioni «La Civiltà Cattolica»*. Roma 1964. XXXV - 650 págs.

El autor continúa la obra de Tacchi Venturi sobre la historia de la Compañía de Jesús en Italia. Es el primer volumen de los dos que se ocuparán del generalato del P. Lainez. Unos capítulos se refieren estricta-

mente a Italia y otros a las personas y asuntos del gobierno central de la Orden, de los cuales no se puede prescindir por la íntima conexión que tenían con los asuntos de Italia. Algunos de estos capítulos son conocidos por estudios anteriores (Astrain, Cereceda, Brodrick entre otros), pero aquí aparecen con una nueva luz, insertos en un conjunto más amplio, con una rica documentación que sin embargo se mantiene dentro de los límites de una cierta sobriedad. Las fuentes utilizadas son, además de las editadas, en primer lugar *Monumenta Historica S. I.*, una buena cantidad de documentos inéditos, entre ellos muchas cartas de los jesuitas de Italia.

Encontramos una serie de semblanzas de los principales jesuitas, comenzando por Láinez, siguiendo por los Asistentes, los Provinciales, algunas personas más representativas; también de gobernantes relacionados con la Compañía, comenzando por Felipe II. En algunos de estos las apreciaciones son esquemáticas y no dependen de documentos de primera mano.

El seguir a veces los acontecimientos al filo de la correspondencia epistolar hace que éstos carezcan de perspectiva; desearíamos un encuadre en una visión más general.

Pero en líneas generales es una aportación valiosa por la ponderación de los juicios, por la abundancia de datos y por la armoniosa disposición del conjunto.

M. Sotomayor

Lessio

CLAEYS-BOUUAERT, F., *Les origines de la controverse théologique dite De auxiliis divinae gratiae* (1587-88). *Récit de ses origines par L. Lessius*. EphTheolLov. 4 (1965) 548-560.

Este estudio ofrece una traducción francesa del ms. de L. Leys (Lessius) sobre este tema. El a. la hace preceder de unos preliminares sobre la personalidad de Lesio, una idea general sobre la controversia expuesta por el mismo L., y notas sobre el manuscrito. En una nota final enumera las aportaciones de este escrito a la historia ya conocida de la controversia, y las cualidades de L. que destacan en el escrito.

D. A.

Mtz. Ripalda

KAISER, A., *Natur und Gnade im Urstand*. Eine Untersuchung der Kontroverse zwischen Michael Bajus u. Johannes Martínez de Ripalda. Münchener Theologischen Studien, II, Systematische Abteilung, 30. Bd., München, Max Hueber Verlag, 1965, XV-335 pág.

Las controversias suscitadas por Bayo y Jansenio con sus respectivos seguidores han ejercido gran influjo en la doctrina sobre la gracia por par-

te de la nueva Teología católica. Uno de los puntos más salientes es la relación entre naturaleza y gracia en el estado original del hombre. El disertante se limita en este trabajo a cotejar las enseñanzas del famoso M. de Ripalda con las del mismo Bayo. Después de ofrecernos una exposición preliminar sobre el estado de la cuestión y la figura teológica del jesuita, Kaiser estudia primero las enseñanzas bayanas acerca del tema. En plan polémico, no sistemático, el teólogo belga defiende no sólo que los dones de integridad y justicia original son algo natural y debido, sino que afirma lo mismo de la bienaventuranza eterna, en el caso de que el hombre no hubiera pecado. Por tanto, excluye la realidad sobrenatural del hombre en aquel estado primitivo, en cuanto al ser y al obrar. Esta actitud de Bayo, según el disertante, es el resultado de dos factores históricos de la época: la teología positiva con su escepticismo y repulsa del método especulativo escolástico y por otra parte, la posición humanística del belga que le lleva a supervalorizar lo natural. En todo caso, el sistema bayano contiene afirmaciones contrarias a la tradición teológica y a las enseñanzas de la Iglesia. Ripalda, cuando refuta a Bayo en la Disp. IV de su obra *De Ente supernaturali, III*, conoce desde luego los escritos de éste (lo cual no todos los antibayanistas de entonces podían decirlo), pero, según Kaiser, de intento se apoya en la exégesis literal de la Bula «Ex omnibus afflictionibus» de Pío V, para hacer resaltar el valor del magisterio eclesiástico que Bayo y los suyos pretendían eludir, invocando a la Biblia y a San Agustín. Pero el jesuita hace la impresión de ver en las proposiciones condenadas en la Bula, la auténtica interpretación del sentir de Bayo, siendo así que este documento se limita a rechazar, con diversas notas, dichas proposiciones, sin dilucidar el problema de la plena autenticidad. En cambio, en las siguientes Disputas de la misma obra (III), Ripalda procura refutar a Bayo, sirviéndose de los escritos mismos de éste. La doctrina del teólogo español tiene su continuidad, en concreto con el Angélico, vg. en la relación debitum-indebitum entre naturaleza y gracia. Lo peculiar de Ripalda es el agudizar con exceso los límites entre ambas, en el sentido de oposición contradictoria, es decir, entre los bienes sobrenaturales y el *debitum physicum connaturalitatis et exigentiae rerum*; la misma *potentia oboedientialis* y el *desiderium naturale* no son ninguna ordenación esencial de la criatura al orden sobrenatural. En esto la discrepancia con Santo Tomás es clara. Kaiser investiga las razones de esa actitud radical del jesuita y en primer lugar enumera su posición contra Bayo y después, su discrepancia con Domingo de Soto. Por lo demás, en conjunto el teólogo español refuta bien lo esencial del sistema de Bayo y tiene especial mérito al probar que éste interpreta falsamente las fuentes de su doctrina, es decir, los escritos de San Agustín.

La Disertación de Kaiser se distingue por su recurso a las obras mismas de los dos teólogos estudiados y en general por la objetividad en los juicios, así como por empeño en descubrir los motivos de las respectivas afirmaciones de ambos teólogos, si bien a veces no es tan fácil aportar datos concretos. Por último, es muy de alabar la claridad de la exposición.

Pascal

PASCAL, BLAISE, *Oeuvres complètes*, t. I. Texte établi, présenté et annoté par JEAN MESNARD. Bibliothèque européenne. Desclée de Brouwer 1964. 1189 págs.

Una edición crítica de las obras completas de Pascal viene a añadirse a las ya existentes, y sin duda que por el rigor de la crítica y por la amplitud de la información las supera. Las muchas dificultades que presenta el texto de Pascal, principalmente el de los *Pensamientos*, hace que no sea supérfluo este gran esfuerzo.

En este primer tomo hay una detallada introducción sobre la tradición pascalina, en la que se hace un inventario histórico y una crítica de toda la documentación necesaria para la solución de los problemas del texto. A continuación sigue una serie de testimonios sobre Pascal que tienen valor de fuentes, procurando ser completo, pero al mismo tiempo no añadir lo que tiene verdadero carácter de fuente.

Junto a un verdadero lujo de rigor crítico hay en el editor la preocupación por hacer asequible el texto, para lo cual adopta una ortografía moderna. Procura igualmente que la complejidad de los documentos utilizados no produzca obscuridad.

Se prevee que esta gran obra constará de 5 volúmenes. El segundo, tercero y cuarto lo ocuparán las obras de Pascal. El quinto, su herencia. Se añadirán unos apéndices en volúmenes aparte con reproducción fotográfica de los *Pensamientos*, historia crítica de su texto, vocabulario de Pascal a la manera de las concordancias bíblicas y album crítico de imágenes de Pascal.

E. Barón

Suárez

SUAREZ F., *Principatus politicus*, Introducción y edición por E. ELORDUY y L. PEREÑA, Corpus Hispanorum de pace, II, C. S. I. C., Madrid, 1965, cci, 146, 146, [30].

Este segundo volumen del Corpus Hispanorum de pace, nos ofrece las nueve primeras cuestiones del libro tercero de la Defensio Fidei de F. Suárez. Se trata de una edición bilingüe con el texto crítico sobre la edición príncipe de Coimbra 1613, preparada por el profesor Pereña. El P. Elorduy ha compulsado todas las citas, y ha reproducido en ellas amplios textos en griego y latín, que sirven para contrastar el pensamiento de Suárez. El mismo P. Elorduy es autor de la amplia introducción de casi doscientas páginas en que expone las circunstancias históricas del tratado suareciano, las ideas políticas de Belarmino y Suárez, y las de Jacobo I, y un estudio de conjunto del derecho político en Suárez.

Completan la edición los índices de fuentes, bibliográficos y de mate-

rias y autores. La presentación tipográfica es excelente, según las características de esta colección, que con este volumen afianza su prestigio e interés.

E. Olivares

Surin

CERTEAU, MICHEL, *Les oeuvres de Jean-Joseph Surin. Histoire des textes*. RevAscMyst 41 (1965) 55-78.

Todos los problemas concernientes a las ediciones de las obras del P. Surin están siendo estudiados minuciosamente por el P. de Certeau, buen especialista en estas materias. El artículo de ahora se refiere a las ediciones del *Catéchisme spirituel, Guide spirituelle pour la perfection, Dialogues spirituels, Fondements de la vie spirituelle, y Questions importantes à la vie spirituelle et sur l'amour de Dieu*. La exactitud que el autor demuestra en su estudio es de agradecer doblemente por las dificultades especiales de este análisis, en el que seguirá trabajando.

E. López Azpitarte

Vázquez

LOPEZ DE PRADO, J., *El derecho a bautizar a los infantes hijos de infieles en el pensamiento de G. Vázquez*. RevEspDerCan 20 (1965) 565-578.

Con este artículo se completa el estudio que recensionamos en el volumen anterior de esta revista. Vázquez parte del principio que se puede bautizar a los párvulos hijos de infieles, con tal de que no se siga un daño contra la fe, o contra los derechos de los padres. De ahí deduce las consecuencias según los diversos casos que se pueden presentar. El conjunto de la investigación es una aportación de interés sobre un punto que ahora se vuelve a discutir bajo nuevos presupuestos.

E. Olivares

Yves de Paris

EYMARD, J., *Yves de Paris. Introduction et choix de textes, Témoins de la Foi*, Paris, Bloud et Gay, 1964, 138 pág.

La figura de Y. de Paris, en el siglo Carlos de la Rue (1588-1678), ha sido estudiada por el autor, principalmente en la obra «Le P. I. de P. et son temps», dos tomos, París, 1946; además ha publicado sobre el mismo Yves siete artículos en diversas revistas. El presente volumen ofrece en la Introducción noticias biográficas, cronológicas y bibliográficas referentes

a de la Rue. El sistema doctrinal del humanista capuchino se halla dominado por la idea del ejemplarismo divino: el mundo es un reflejo de la inmensidad y de la unidad de Dios. En la segunda parte del trabajo Eymard recoge una selección de textos yvonianos, agrupados bajo los títulos: defensa de la vida religiosa; lucha contra los libertinos; moral, ascetismo y mística; frente al jansenismo naciente (Dios quiere la salvación de todos los hombres, comunión frecuente, infalibilidad pontificia) y últimos trabajos morales.

A. Segovia

3. Trento

Miscellanea conmemorativa del Concilio de Trento (1563-1963). Estudios y documentos. [CSIC, Inst. Enrique Flórez] Madrid-Barcelona [1965], 500 pág. Forma también el vol. 16 (1963) de *Hispania Sacra*.

Il Concilio di Trento e la riforma tridentina. Atti del Convegno storico internazionale 2-6 settembre 1963. Dos volúmenes con paginación única. Herder, 1965, XVI-800 pág.

La conmemoración de la fecha conclusiva del Concilio de Trento ha dado ocasión a diversas publicaciones. Entre ella, las dos obras que recogemos aquí.

La tónica de ambas es preferente, no exclusivamente, de historia de la reforma promovida por los decretos conciliares. La obra italiana se abre con el mensaje de Pablo VI al Congreso tridentino (p. XV-XVI) y se cierra con el discurso de clausura de Alfonso Dupront (p. 525-539). La reseña individual de los once trabajos que compone el tomo español y de los otros 27 del italiano la hacemos en los sitios correspondientes de este Boletín.

Documentación

TELLECHEA IDIGORAS, J. I., *Cartas y documentos tridentinos inéditos (1563)*: Miscellanea, 191-248.

El autor aprovecha oportunamente su conocimiento excepcional de los papeles del proceso contra Carranza para publicar una importante colección de cartas y documentos de Trento, casi todos inéditos y autógrafos. Dos son de 1562, los restantes fechados de 1563, y fueron reunidos por la Inquisición española, porque aluden a la complicada aprobación del Catecismo de Carranza por una comisión tridentina. Naturalmente los

documentos desbordan con mucho esa cuestión particular y proyectan nueva luz sobre la vida conciliar en un momento crucial de su historia. Muy en especial sirven para iluminar la situación del episcopado español frente a la Inquisición, con la ulterior y más amplia proyección al tema de las potestades episcopales. Los documentos publicados son 54. De ellos, 21 son de diversos obispos españoles. Debe notarse particularmente el Memorial que varios prelados elevaron a los Legados del Concilio en favor de Carranza (n.º 50).

FERNANDEZ SERRANO, F., *Cinco cartas escritas en Trento durante el Concilio* (1563): Il Concilio, 615-626.

Cartas de los obispos de Mesina, Gerona, Vich y Barcelona y de Pedro Morcat al Cabildo del Pilar, a propósito de la provisión del priorato del mismo. No se refieren a asuntos conciliares.

Historia

GARCIA CUELLAR, F., *Política de Felipe II en torno a la convocación de la tercera etapa del Concilio Tridentino*: Miscellanea, 25-60.

Análisis de la verdadera posición e intenciones del Monarca español frente a la convocatoria conciliar de Pío IV, con exacta rectificación de la interpretación dada por Pastor.

JEDIN, H., *Der Kampf um die bischöfliche Residenzpflicht 1562/1563*: Il Concilio, 1-25.

Con la competencia de un especialista singular traza aquí el autor las vicisitudes del famoso decreto conciliar sobre la residencia episcopal, aprobado en la sesión XXIII. Es conocida la posición del autor en relación con determinadas posturas históricas en la materia.

Sesiones

ISERLOH, E., *Das tridentinische Messopferdekret in seinen Beziehungen zu der Kontroverstheologie der Zeit*: Il Concilio, 401-439.

Al proyectar las disputas conciliares preparatorias al decreto de la sesión XXII sobre la teología controversista precedente, muestra bien el autor la situación concreta en que se encontraban los Padres de Trento, forzados a explicar de un lado el carácter sacrificial de la Misa y de otro la unicidad de sacrificio en la Nueva Ley. Si el autor tiene en cuenta las diversas opiniones en el Concilio, no sé hasta qué punto aprovecha los elementos de una solución más profunda contenidos en el mismo decreto conciliar.

DUSINI, A., *L'Episcopato nel decreto dogmatico sull'Ordine Sacro: Il Concilio*, 577-613.

Descripción de las fases por que fue pasando el tema del episcopado en la preparación del decreto sobre el sacramento del Orden; interpretación de las intenciones conciliares.

ALBERIGO, G., *Le potestà episcopali nei dibattiti tridentini: Il Concilio*, 471-523.

El autor mismo fija así las conclusiones de su estudio: la minoría de los Padres que sostuvieron hasta el fondo, que la jurisdicción sobre una iglesia particular se la confiere al obispo inmediatamente Dios, fue muy pequeña, bastante menor de lo que se dice; y debe darse como opinión común de los Padres tridentinos (aunque no con formulación perfecta), que a todo obispo se le confiere con la consagración y por la sola consagración una potestad pastoral extrasacramental y sobrenatural en relación con toda la Iglesia.

Mas que valorar estas conclusiones un tanto sorprendentes, nos interesa expresar una reserva general sobre las consideraciones del autor al enjuiciar la interpretación «tradicional» del Concilio tridentino y al intentar un nuevo método exegético del mismo. Todo ello, cuando se trata de las formulaciones doctrinales puede resultar cuando menos altamente peligroso, y cuando se alude a las posiciones históricas puede llevar con facilidad a proyectar anacrónica e ilegítimamente nuestra propia problemática sobre la auténtica preocupación del Concilio.

MEERSSEMANN, G. G., O. P., *Il tipo di parroco secondo la riforma tridentina nelle sue fonti: Il Concilio*, 27-44.

El autor se refiere a los 21 cánones del decreto tridentino de reforma, aprobado en la sesión XXIII. Después de proyectar acertadamente dichos cánones, especialmente el 18, sobre el decreto conciliar del sacramento del Orden, señala como su fuente principal el *Tractatus de institutione sacerdotum* de Pedro de Soto.

O'DONOHUE, J. A., *The Seminary Legislation of the Council of Trent: Il Concilio*, 157-172.

Historia y fuentes inmediatas (canon 11 de la *Reformatio Angliae* de Pole), mediatas y remotas del decreto conciliar sobre los seminarios.

Padres y Teólogos

PEREZ CARDONA, J., *El burgalés Juan de Salazar, obispo de Lanciano, en Trento*: Miscellanea, 139-190.

Este trabajo monográfico está hecho recorriendo los volúmenes de la edición Goerresiana, catalogando las diversas intervenciones del obispo de Lanciano, y exponiendo su contenido. El antiguo profesor de Visperas en Valladolid se mueve siempre en una línea tradicional, más dogmática que pastoral, y desde luego imperial y española.

ROCA CABANELLAS, M., *Diego Laínez en la última etapa del Concilio*: Il Concilio, 85-114.

Precioso estudio histórico, que lleva a las conclusiones siguientes:

a/ Es insostenible la tesis que sostiene una evolución casi radical de Laínez en el tema de la reforma del Papa (Curia romana) por el Concilio.

b/ Laínez pensó siempre que esa reforma era necesaria, pero debía realizarla solamente el Papa.

c/ Esa posición de Laínez se reforzó por las disputas conciliares en torno al origen de la jurisdicción episcopal, que tocaba el problema Episcopado-Primado, y por la presencia en el Concilio de una corriente teológica anclada en las posiciones de Basilea.

d/ Por esa postura, que huía de toda sombra, aun levisima, de conciliarismo, Laínez se enfrentó, durante los últimos meses del Concilio, con Morone, cuya política conciliar y proyecto de reforma-compromiso accedía a incluir una reforma de los cardenales por el Concilio, juzgada peligrosa por Laínez al tocar la «*reformatio capitum*».

e/ Resultado ulterior de esa manera de pensar fue en Laínez una posición tal vez demasiado negativa ante los decretos de reforma.

WALZ, A. O. P., *Ambrosio Pelargo a Trento*: Il Concilio, 749-766.

Estudio sobre la actividad tridentina del teólogo dominico alemán, en los debates sobre la justificación y los sacramentos. Sí es verdad que no estuvo corporalmente presente en la tercera etapa del Concilio, sin embargo influyó espiritualmente allí en la doctrina conciliar sobre el sacrificio de la Misa mediante las explicaciones propuestas por él ya antes en Basilea y Friburgo y en el mismo concilio durante etapas anteriores.

GARCIA VILLOSLADA, R., S. I., *Pedro Guerrero representante de la reforma española*: Il Concilio, 115-155.

Estudio magistral, que, por no haber sido concluido, resulta sólo un pórtico, magnífico, al edificio de la postura española en Trento a favor de la reforma eclesiástica. En Guerrero se centra históricamente esa pos-

tura. El P. Villoslada nos traza las líneas rudas de su imponente figura y nos descubre las íntimas y ardientes aspiraciones de su alma de obispo en el trance único de un concilio eminentemente reformador. Los profundos influjos que venían del maestro Avila y de Francisco de Vitoria, sólo sirven para iluminar mejor la autenticidad pastoral y teológica, tantas veces falseada, de dichas aspiraciones.

LUTZ, H., *Kardinal Morone: Reform, Konzil und Europäische Staatenwelt*: Il Concilio, 363-381.

Estudio bibliográfico de la personalidad reformadora del Cardenal Morone en su complejidad histórica, conciliar y política.

GUTIERREZ, D., *Seripando, teólogo y Legado en el Concilio de Trento*: CiudadD. 178 (1965) 62-104.

El tema ha sido tratado infinitas veces. Aquí responde el autor a las apreciaciones sobre Seripando y su acción en Trento, que publicó en *Estudios Eclesiásticos* el P. González-Quevedo en 1964. Publica también en apéndice (p. 103-104) una carta de Domingo Soto a Seripando, que hubiéramos deseado saber dónde se ha conservado manuscrita.

Reforma Tridentina

ROGGER, I., *Il governo spirituale della diocesi di Trento sotto i vescovi Cristoforo (1539-1567) e Ludovico Madruzzo (1567-1600)*: Il Concilio, 173-213.

Frente a la poderosa significación histórica de los dos Madruzzo, que rigieron la diócesis tridentina durante más de sesenta años consecutivos, el ilustre autor investiga en la no muy abundantes fuentes la personalidad de ambos obispos y de sus colaboradores, la organización de las estructuras de la diócesis, las visitas pastorales, el esfuerzo por la residencia de los párrocos, el examen de su aptitud para la cura de almas con el adecuado sistema de vigilancia, el aumento de iglesias rurales, las constituciones diocesanas y los principios del seminario episcopal. Como puede apreciarse por este simple enunciado, una pormenorizada descripción de la labor reformatoria llevada a cabo por los obispos de Trento en la segunda mitad del siglo XVI. En apéndice se edita la relación enviada por Madruzzo a la Congregación del Concilio en 1590 sobre el estado de la Diócesis tridentina (p. 210-213).

LOPEZ MARTINEZ, N., *El cardenal Mendoza y la reforma tridentina en Burgos*: Miscellanea, 61-137.

Inteligente y documentado estudio sobre la labor reformatoria del cardenal Mendoza en su diócesis de Burgos. Esa labor benemérita culmina

en la fundación del Seminario, en las normas pastorales de 1564 y en el Memorial para el Concilio de Toledo de 1565. En apéndice se editan doce interesantes documentos existentes, la mayoría, en el Archivo Catedral de Burgos y dos en el Archivo Diocesano. Señalamos como de especial interés los documentos 7 y 8 referentes al citado concilio Toledano.

HUERGA, A., O. P., *Pedro Fernández O. P., teólogo en Trento, artífice en la reforma teresiana, hombre espiritual*: Il Concilio, 647-665.

Estudio monográfico sobre el teólogo dominico, poco conocido en la historia de la reforma teológica salmantina, Pedro Fernández (ca. 1527-1580). Profesor de teología en Segovia, teólogo en Trento desde 1562, entusiasta colaborador de Santa Teresa en la reforma del Carmelo, une en su actividad apostólica las propuestas reformatorias de Trento con la realidad renovadora teresiana.

MARTINEZ DIEZ, G., *Del decreto tridentino sobre los concilios provinciales a las conferencias episcopales*: Miscellanea, 249-263.

Se refiere el autor al capítulo 2.º del decreto de reforma aprobado en la sesión XXIV tridentina el 11 noviembre 1563. Un primer párrafo estudia los antecedentes históricos del capítulo en cuanto a la frecuencia de los concilios provinciales. En el segundo párrafo se traza la línea histórica de la observancia del decreto en España. En la notable abundancia de noticias que contiene este artículo, es de especial interés la lista de concilios tarraconenses de 1564 a 1757, elaborada con datos del Archivo Histórico Archidiecésano de Tarragona. Por su excepcional importancia creemos pudiera haberse citado el extenso trabajo, con amplísima documentación de primera mano y hasta entonces inédita, que publicó el profesor D. Antonio Marín Osete, *El Concilio provincial de Granada en 1565*, ArchTeolGran, 25 (1962) 23-178.

CATTANEO, E., *Il primo Concilio provinciale milanese (a. 1565)*: Il Concilio, 215-275.

Documentado estudio sobre los preparativos y celebración del concilio provincial de Milán en 1565 bajo la presidencia de San Carlos Borromeo. En apéndice se editan once documentos de gran interés para el tema. Señalamos como de importancia mayor, el décimo, que se refiere a las actas del concilio.

NIERO, A., «*L'honestas vitae clericorum*» nei sinodi di Giovanni Trevisan patriarca di Venezia: Il Concilio. 745-748.

La «*honestas vitae clericorum*», que se trataba tradicionalmente en los sínodos venecianos anteriores al concilio de Trento, tuvo especial aten-

ción en los concilios de 1571 y de 1578. Análisis de lo que llevaba consigo la fórmula en las particularidades de la vida clerical.

ALMEIDA ROLO, R. DE, *L'application de la réforme du Concile de Trente à Braga: Il Concilio, 555-576.*

Después de centrar el tema sobre el fondo del medio social y político de Portugal en aquel tiempo, pasa el autor a describir la ardorosa labor reformadora de Fray Bartolomé de los Mártires en la archidiócesis bracarense parando su atención principalmente en el sínodo diocesano de 1564, en el concilio provincial de 1571 y en los difíciles acuerdos entre el santo arzobispo y el Cabildo catedral.

GOÑI GAZTAMBIDE, J., *La reforma tridentina en la diócesis de Pamplona: Miscellanea, 265-322.*

Hace veinte años publicó el autor un libro en el que se estudiaba el tema de la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona (cf. Arch. Teol. Gran 10 [1947] 428-430). Ahora añade nuevos datos recogidos posteriormente en diversos archivos. Se comprende la notable aportación de este artículo a la historia de la reforma promovida por Trento. La mayor parte de la nueva documentación se refiere a la reforma de los religiosos: monasterios de Fitero, Urdax, San Agustín de Estella; Carmelitas y Clarisas de Pamplona; Clarisas, Franciscanos, Mercedarios, Dominicos y Benedictinas de Estella.

GONZALEZ NOVALEN, J. L., *Historia de la reforma tridentina en la diócesis de Oviedo: Miscellanea, 323-346.*

Interesante artículo sobre el tema, basado en documentación inédita perteneciente en su mayoría al Archivo de la Catedral de Oviedo.

OLAIZOLA ARRIETA, I. M., *El decreto tridentino sobre Seminarios y su repercusión en la diócesis de Oviedo: Miscellanea, 347-371.*

Cuidadoso estudio sobre los antecedentes históricos del Seminario Ovetense, desde los esfuerzos del obispo D. Diego Aponte de Quiñones. Documentación inédita del Archivo de la Catedral de Oviedo y de la Congregación del Concilio.

MARTIN HERNANDEZ, F., *Fundación de los primeros Seminarios españoles: Miscellanea, 5-24.*

El autor, que conoce bien la materia, como lo atestiguan publicaciones anteriores, recoge y sitúa en su verdadero ambiente histórico numerosas

noticias sobre la fundación de seminarios postridentinos en las diócesis españolas.

CREYTENS, R., O. P., *La Riforma dei monasteri femminili dopo i Decreti Tridentini*: Il Concilio, 45-84.

Reduce el autor su tema a la reforma institucional, dejando a un lado la reforma moral y disciplinar, que requerirían un espacio inmenso. Dentro de esa línea se limita a las casas religiosas erigidas canónicamente en monasterios por la autoridad eclesiástica. Finalmente se refiere al tiempo posterior a la publicación de los decretos tridentinos durante la época de Pío V y Gregorio XIII.

Al tema mismo vienen antepuestos dos apartados necesarios para su mejor inteligencia: condiciones de los monasterios femeninos al tiempo del concilio de Trento bajo el aspecto institucional; posición de los Padres tridentinos frente a este problema institucional durante sus discusiones y en el decreto final sobre la reforma de las monjas.

La exposición central del tema examina el decreto y las discusiones suscitadas en torno a su interpretación; sigue la intervención de Pío V con la constitución «Circa pastoralis» (29 mayo 1566), cuyos orígenes y aplicación se estudian detenidamente.

En apéndice se editan dos pareceres sobre la clausura de las monjas: el de Alfonso Binarini, referendario de la Signatura y Vicegerente del cardenal Savelli para la reforma en Roma (p. 80-82), y el de Antonio Massa (p. 82-84). El primero se toma del Archivo Secreto Vaticano, Conc. 21 fol. 334rv; el segundo de la Biblioteca Vaticana, Borg. lat. 61 fol. 99r-100r.

MOLINARI, F., *Visite pastorali dei Monasteri femminili di Piacenza nel sec XVI*: Il Concilio, 679-731.

Este interesante estudio está hecho con los documentos de visitas pastorales anteriores al decreto tridentino (1502-1503, 1511, 1554) y posteriores al mismo (1579). Hay detalles de singular interés; por ejemplo, los que se refieren al culto de la Eucaristía y en concreto a la posición del sagrario en las iglesias (p. 713).

SALA BALUST, L., *Corrientes espirituales españolas en la época del Concilio de Trento (1545-1563)*: Il Concilio, 441-469.

Empezando por consignar las corrientes espirituales en la España de los Reyes Católicos, y muy especialmente en la obra de Cisneros, describe el autor los tres grandes movimientos de espiritualidad (Savonarolismo, Alumbradismo, Erasmismo) que privan en la península durante los primeros decenios del XVI. Luego aparece Ignacio de Loyola en el ambiente complejo y moderno de Alcalá. La gran figura y la amplia acción del Maestro Avila, detienen naturalmente la pluma del autor. Párrafo aparte le

merece el *Catálogo* inquisitorial de Fernando Valdés (1559). Unos últimos párrafos trazan las líneas generales de la espiritualidad española después de Trento. Señalamos como muy interesante la *Nota bibliográfica* (p. 466-469), que pretende dar la bibliografía fundamental sobre el tema.

GARGANTA, J. M.^a DE, O. P., *Apuntes sobre el momento tridentino en la provincia dominicana de Aragón: Il Concilio, 627-646.*

Notas históricas sobre los dominicos de la provincia de Aragón en el concilio de Trento, sobre la recepción del concilio en dicha provincia y sobre la reforma tridentina en los monasterios femeninos.

Varia

FRANÇOIS, M., *La réception du Concile en France sous Henri III. Il Concilio, 383-400.*

Aprovechando la nueva documentación abundantemente publicada desde que en 1919 trató el tema Víctor Martín, traza el autor las líneas históricas de la recepción del Concilio en Francia durante el reinado de Enrique III.

HAUTECOURT, L., *Le Concile de Trent et l'art: Il Concilio, 345-362.*

Mirada sintética sobre la influencia ejercida en el Concilio en la pintura y escultura, en la arquitectura, en la música.

BARBIERI, G., *L'etica economica cristiana e il Concilio di Trento: Il Concilio, 543-554.*

Notas sobre el interesante e inexplorado tema de la moral en sus relaciones con los problemas económicos durante la época tridentina.

NASALLI ROCCA, *Il Sovrano Ordine di Malta e il Concilio di Trento: Il Concilio, 733-744.*

Nota sobre la participación del Orden de Malta en la tercera etapa conciliar, con los problemas que suscitó en el Concilio.

MEINHOLD, P., *Die Protestanten am Konzil zu Trient: Il Concilio, 277-315.*

Detenido análisis de la situación creada por la invitación papal a los Protestantes para asistir a la segunda etapa conciliar, con las reacciones de aquellos y sus motivaciones complicadas.

DIONISOTTI, C., *La letteratura italiana nell'età del Concilio: Il Concilio*, 317-343.

El autor pretende investigar el influjo ejercitado por la literatura italiana en los Padres conciliares.

MESEGUER FERNANDEZ, J., O. F. M., *Biblioteca del Conde de Luna, embajador de Felipe II en el concilio de Trento: Il Concilio*, 667-677.

Nota sobre la lista de libros pertenecientes al Conde de Luna, embajador de Felipe II en la tercera etapa conciliar, cuando murió en la ciudad del concilio en diciembre de 1563.

J. A. de Aldama

BEUMER, J., *Die Titularbischöfe im Urteil der Konzilsverhandlungen zu Trient (XXIII. Sitzung)*, Greg 46 (1965) 320-342.

En este artículo ofrece el a., la historia de las deliberaciones sobre los obispos titulares en la sesión 23 del Concilio de Trento. Presenta el proyecto del cuarto capítulo sobre los abusos en la administración del sacramento del orden; estudia después las críticas de los Padres conciliares, que obligaron a una mejora del proyecto; expone las nuevas críticas al texto enmendado, las deliberaciones del 13 julio 1563, y sus consecuencias, que fueron la supresión de toda disposición especial sobre los obispos titulares. No había madurado suficientemente la teología del episcopado como para dar adecuada solución al problema: esa madurez tardó aún 400 años, hasta nuestro Concilio.

Añade el a., unos textos muy interesantes de los obispos Corrionero (Almería), Fachinetti (Nicastro), Delgado (Lugo) y Noguerras (Alife), en los que ya se proponen de alguna manera los principios del Concilio Vaticano II, sobre la colación en la consagración episcopal de los tres «munera» —potestades no expeditas para el ejercicio—. Todo el artículo es una aportación interesante a la historia de la teología del episcopado.

E. Olivares

JEDIN H., *Der «Episkopalist» Braccio Martelli, Bischof von Fiesole. Nova et vertera: RömQuartSchrift* 60 (1965) 153-185.

Braccio Martelli adquirió fama de «episcopaliano» principalmente por sus ataques contra la exención de los mendicantes. Hasta ahora se tenía como única fuente para el estudio de sus ideas los protocolos de Massarelli. H. Jedin presenta una nueva fuente: los documentos de Giacomo Guidi, obispo

de Penna y Atri, descubiertos por él en 1929, pero que solamente en 1964 ha sido posible usar, y que serán publicados más adelante en las Acta de la Görresgesellschaft III/2. H. Jedin publica en este artículo como apéndice los seis textos hasta ahora inéditos. Del estudio de todos sus escritos resulta que su «episcopalismo» nada tiene que ver con el conciliarismo, y su postura queda más iluminada por la doctrina del Vaticano II, cuya eclesiología ayuda a comprender a su vez.

M. Sotomayor

4. Derecho Canónico

FAHY M., *The origin of the extraordinary canonical form of marriage*, EphTheolLov 42 (1965) 79-95.

Al ser estatuida en Trento la forma canónica para la validez de los matrimonios, algunos padres propusieron las dificultades que podría acarrear esa nueva legislación en los sitios en donde no fuera asequible el párroco. Y no bastaba la solución del obispo de Orense, que en esos sitios no estaría en vigor el decreto, pues después de la promulgación de los decretos conciliares algunas parroquias cayeron en poder de los herejes. Eso sucedió en los Países Bajos; de allí partieron sucesivas consultas a Roma, que obtuvieron respuestas contradictorias: las primeras declaraban la nulidad de los matrimonios contraídos sin la presencia del párroco, aun en esos sitios; una respuesta posterior, después de discutir el asunto ante el Papa y la Congregación del Concilio, resuelve que son válidos. Esa contradicción originó conflictos posteriores, y dio lugar al decreto de septiembre 1602, en que se declara la validez de los matrimonios contraídos sin la presencia del párroco en ciertas circunstancias.

El a., expone con gran claridad este interesante capítulo de la historia del derecho matrimonial, y estudia las características de ese decreto.

E. Olivares

HOFFMAN H. L., *De thesauri resolutionum S. C. Concilii historia una cum forma praesentationis externae*, Per 54 (1965) 233-289; 337-351.

Dos partes contiene el artículo, que se reflejan en el mismo título. A esta revista interesa sobre todo la parte primera, la historia, en la que destaca el papel principal que tuvo Próspero Lambertini en la fundación del Tesoro, después de la inercia de los secretarios de la Congregación del Concilio durante siglo y medio: mucho influyó la extraordinaria aptitud del insigne canonista para llevar a cabo la empresa; sin embargo, no fue autor de los índices del Tesoro.

E. Olivares

5. Historia Eclesiástica

CERTEAU, MICHEL DE, *Crise sociale et réformisme spirituel au début du XVII^e siècle. Une «Nouvelle spiritualité» chez les jésuites français*. RevAscMyst 41 (1965) 339-386.

La crisis espiritual —centrada sobre el valor de la contemplación— que había aparecido ya en otros ambientes jesuíticos, llega a Francia principalmente en los comienzos del siglo XVII. El problema que de Certeau analiza en los autores franceses más representativos guarda un perfecto paralelismo con el que se había desarrollado en España algunos años antes.

Personalmente creemos, incluso, que esta dirección contemplativa —en ocasiones tan extrema como los «anti» que la combatían— fue recogida por la espiritualidad francesa del XVII, cuando por diversos motivos dejaba de brillar con fuerza en España. Como tantas veces, el fruto de estas tensiones hizo que la espiritualidad de la Compañía por entonces no perdiera los valores positivos de ambas corrientes extremas.

El autor examina en el artículo el movimiento levantado por estos nuevos espirituales. Que hubiera determinadas exageraciones no resulta extraño, cuando se trata en gran parte de una reacción a las deficiencias constatadas en la vida práctica. El interés del trabajo es múltiple, aunque sea nada más que para ver cómo la historia se repite.

E. López Azpitarte

COGNET, L., *Le mépris du monde à Port-Royal et dans le Jansénisme*. RevAscMyst 41 (1965) 387-402.

La reforma de Port-Royal ha constituido siempre un punto de interés para el estudio de las ideas y movimientos espirituales del siglo XVII, L. Cognet, gran conocedor de este ambiente y de su historia, nos trae en unas líneas breves, pero densas, la tonalidad espiritual de este centro sobre un tema tan importante como el desprecio del mundo.

Su análisis se centra principalmente en la figura de Saint Cyran, cuya doctrina aparece bastante más matizada y diferente de lo que pudiera sospecharse por su vinculación con el pesimismo jansenista. Sin negar que la idea del desprecio del mundo juega un papel importante en su espiritualidad, ha sabido añadir un fondo realista, muy cercano en parte al humanis-devoto, pero con la austeridad y exigencias propias de aquel movimiento. Mentalidad que será fundamentalmente aceptada por las generaciones posteriores de Port-Royal, a pesar de pequeñas divergencias.

E. López Azpitarte

DARRICAU, R., *Louis XIV et le Saint-Siège. Les indults de nomination aux bénéfices consistoriaux (1643-1670)*: BullLittEccl 66 (1965) 16-34; 107-131.

Todas estas negociaciones sobre los indultos de nombramiento de beneficios consistoriales son una continuación «del conflicto entre Sacerdocio e Imperio», que en este caso partía de las diversas interpretaciones del concordato de Bolonia de 1515, entre León X y Francisco I.

Usando buenas fuentes, el autor traza el cuadro de las conversaciones que tienen lugar entre París y Roma durante los primeros años del reinado de Luis XIV, para ordenar la situación canónica de las provincias recientemente conquistadas: los Tres Obispos, Arras y los Países Bajos españoles, el Rosellón Cerdeña y Conflent. Abarca los pontificados de Urbano VIII, Inocencio X, Alejandro VII y Clemente IX.

M. Sotomayor

ENRIQUE DEL SAGRADO CORAZON, O.C.D., *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición española. Estudio introductivo*: RevEspir 24 (1965) 306-342.

Trata de las gestiones llevadas a cabo por la Inquisición española sobre Sta. Teresa, en el sentido de juicio inquisitorial (sospechas, pesquisas, indagaciones, procesos, declaraciones de testigos, etc.; contra la persona y contra su doctrina y escritos, sobre todo después de su muerte, hasta la sentencia absolutoria de 1539). Este artículo, como lo expresa el subtítulo, es solamente introductivo: situación del tema, el ambiente, los hitos de esta historia. Estilo algo prolífero.

M. Sotomayor

FUSI-PECCI, O., *La vita del Papa Pio VIII*, Roma, Casa Editrice Herder, 1965, XVI-290 pág.

Esta Tesis Doctoral nos presenta la figura de Francisco Javier Castiglioni (1761-1830). Mientras perfeccionaba sus estudios jurídicos en Roma bajo la dirección del notable canonista Juan Devoti, Javier es ordenado sacerdote el 7 de Diciembre de 1785 (el dato 1735, p. 35 es un *lapsus* tipográfico). En su formación cultural, humanística y teológica influyó el famoso Fr. Antonio Zaccaria, S. I. Las primeras experiencias pastorales del nuevo sacerdote se realizan primero en Anagni, luego en Fano, Cingoli y Ascoli del Piceno. En 17 de Agosto de 1800 es consagrado Obispo y pasa a regir la Diócesis de Montalto, donde da especiales muestras de bondad y de interés, tanto en lo que toca a la instrucción del pueblo, como en lo referente al Clero y a la administración eclesiástica. Viene después el destierro, por haberse negado Javier a suscribir el juramento a Napoleón Bo-

naparte (1808). En 1816 es promovido al Cardenalato por Pío VII y ya destinado a regir la Diócesis de Cesena; aquí sobresale por la suavidad y a la vez la entereza con que supo tratar al Clero y por su valiente actitud ante las sociedades secretas. En 1821 es nombrado Penitenciario Mayor de la Iglesia y Obispo de Frascati. Finalmente en el Conclave de 1829 el casi septuagenario Cardenal es elegido Papa y toma el nombre de Pío VIII. En los veinte meses que gobernó la Iglesia no tuvo tiempo de dejar una huella profunda y personal, pero destacó por la defensa de la doctrina de la Iglesia y de los derechos de ella, con gran tino frente a Guillermo III de Prusia (cuestiones de los matrimonios mixtos y de la Pragmática de Frankfurt). También es notable su equilibrio en los negocios políticos y su actividad en el orden cultural, social, religioso y misionero.

La obra de Fusi-Pecchi, escrita con paciente diligencia, descubre aspectos, en gran parte desconocidos, de Castiglioni. Las fuentes utilizadas se toman de ocho Archivos, ante todo del privado Castiglioni en Cingoli y del Archivo secreto Vaticano. Siete Documentos, transcritos al final y referentes a la actividad pontificia de Pío VIII completa el interesante trabajo.

I. Flórez

GAVIGAN, J., O. S. A., *De doctoribus theologiae O. S. A. in Universitate Vindobonensi*: *Agustinianum* 5(1965) 271-364.

En 1956 celebra su sexto centenario la Universidad de Viena. Con esta ocasión, J. Gavigan hace el elenco de todos los agustinos que pertenecieron al colegio de Doctores de esta Universidad, desde los principios de la facultad teológica hasta 1777 (un total de 56 doctores). Con la asiduidad que le es propia, el autor ha pasado largas horas consultando obras ya publicadas y numerosos manuscritos inéditos, para darnos de cada doctor agustino, por orden cronológico, los siguientes datos: fecha de su admisión en el colegio de doctores, acontecimientos principales de su vida, lista de sus obras.

M. Sotomayor

GUTIERREZ, C., *Memorial de Francisco de Vargas sobre reforma. Año 1545: Reformata Reformada. Festgabe für Hubert Jedin zum 17. Juni 1965, Münster, Verlag Aschendorff, 1965, I, 531-576.*

En el Ms. 9195 de la Biblioteca Nacional de Madrid se encuentran transcritos dos memoriales de reforma, uno a continuación del otro, y se han tenido como uno mismo y atribuido en bloque a Francisco de Vargas. Solamente el segundo lo es, como lo demuestra convincentemente C. Gutiérrez, quien publica a continuación el memorial, en edición crítica y con notas aclaratorias.

Del mismo autor hay que mencionar otro importante trabajo sobre el mismo Francisco de Vargas, del que publica un inédito tratado autógrafo sobre los concilios, titulado: Apuntamientos en la dirección del concilio y oficio del embajador; el trabajo es: C. GUTIÉRREZ, S. I., *Nueva documentación tridentina 1551-1552*: ArchHistPont. 1(1963)179-240; 2(1964)211-250.

M. Sotomayor

MARTÍN HERNÁNDEZ, F., *Los seminarios españoles. Historia y pedagogía*. I. (1563-1700). Salamanca, Ediciones Sígueme, 1964, 399 pág.

En 1961, F. Martín Hernández publicó un trabajo amplio sobre «La formación clerical en los colegios universitarios españoles», que comprendía los años 1371-1563 (Cf. ArchTeolGran 26(1963)291-292); era la prehistoria de los seminarios españoles, si hemos de considerar que la historia propiamente dicha comienza con las normas dictadas por el Concilio tridentino en 1563. A partir de esta fecha comienza el volumen que hoy comentamos, y se extiende hasta fines del siglo XVII. Según anuncia el autor en la introducción, el segundo volumen comprenderá el siglo XVIII, y el tercero los siglos XIX y XX.

El capítulo o parte primera, es una breve relación histórica, por orden alfabético, de todos los seminarios españoles; a cada seminario se dedica, como término medio, página y media o dos páginas. El capítulo segundo estudia la institución de los primeros seminarios, comenzando por el estudio del seminario querido por Trento. A continuación se pasa a estudiar los principios de pedagogía que recogen los primeros seminarios (cap. III), las bases en que se funda la vida del seminario (cap. IV), las principales líneas de pedagogía (cap. V), y, por fin, la primera decadencia de los seminarios. Las lecciones que se desprenden de todo este concienzudo estudio son muy instructivas. En una época como la nuestra, en la que se impone también una profunda reorganización de los estudios y de la formación del clero, la historia de aquellos tiempos puede iluminarnos para comprender cuáles obstáculos impidieron la plena floración que se pretendía obtener, y que el mismo autor resume así: «O sea, que tanto nuestros Seminarios como nuestro clero habían perdido, por un exagerado tradicionalismo, unas posiciones que de haberlas ido acomodando les hubieran dado una enorme ventaja, no ya sólo en el campo nacional, sino también en el internacional» (pp. 338-339).

M. Sotomayor

PACHECO, J. M., *Los Jesuitas en Colombia*: tomo I (1567-1654), Bogotá, Editorial San Juan Eudes, 1959, 622 pág.; tomo II (1654-1696), Bogotá 1962, 542 pág.

El título ha sido expresamente escogido para no decir más o menos de lo que se pretende en esta historia: en ella se trata de todo lo realizado por los jesuitas en las diversas regiones que hoy forman la república colombiana, y también de lo que los jesuitas de esta provincia realizaron fuera de los límites actuales de la nación. Los volúmenes publicados comprenden desde la llegada de los primeros jesuitas, hasta el 1696, año en que el visitador, P. Altamirano, dividió la provincia jesuítica del Nuevo Reino y Quito en dos provincias diferentes.

La dificultad para el historiador, como ya lo había advertido el P. Astrain, es la escasez de documentos para esta región y época. Así lo confiesa también el P. Pacheco, aunque la lista de archivos y de libros consultados, y la lectura del texto deja la persuasión de que el autor no ha regateado esfuerzo por llevar adelante su difícil investigación; su esfuerzo no ha sido en vano, gracias a dos cualidades que resaltan de modo especial en esta obra: preocupación grande por la objetividad (la materia en frecuentes ocasiones se presta para ejercitatoria), y método serio en el modo de proceder. No hay que decir que la historia de los jesuitas en Colombia, cuando se escribe con estas condiciones de garantía, es materia que puede interesar también al historiador menos especializado en los temas puramente eclesiásticos, ya que se trata de los primeros tiempos de colonización, en la que los misioneros juegan un papel de primera importancia.

M. Sotomayor

SIMON REY D., *Las cátedras de la facultad de teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, Salm 12 (1965) 109-164.

Es un interesante capítulo de la Historia de la Universidad de Salamanca. En él se describe, 1- organización, número y descripción de cátedras, y fundación, dotación, asignatura, método, disposición de materia y cursos, duración del curso, asuetos; 2- cátedras nuevas en ese período: de Suárez, de los franciscanos, de Bacón; 3- Provisión de las cátedras en el siglo XVIII; 4- los catedráticos del siglo XVIII.

Una gran abundancia de datos, y un ameno anecdotario destacan entre otras buenas cualidades de esta erudita monografía.

D. A.

Sinica Franciscana, volumen VII, Relationes et Epistolas Fratrum Minorum Hispanorum in Sinis qui a. 1672-81 missonem ingressi sunt, collegit et ad fidem codicum redegit et adnotavit P. G. MENSAERT, O. F. M., Pars prior-Pars altera, Romae, Collegio S. Antonio, 1965, XLIX, 1341 pág.

En estos dos tomos de la monumental *Sinica Franciscana* se contienen 273 cartas y relaciones de los Franciscanos Menores españoles que acudieron a la misión de China entre 1672 y 1681. Gran parte de esta correspondencia fue ya publicada, pero a veces sumaria e imperfectamente, en los volúmenes III y IV de la colección. En todo caso también se encuentran aquí muchas relaciones y cartas, halladas recientemente. Abundan los datos relativos a la época del Emperador Kanghsi (1661-1722) y del Legado Pontificio, Carlos Tomás Maillard de Tournon (1705-1710). Sólo por estos informes la publicación resulta interesantísima, pues aporta nueva luz sobre la famosa controversia de los ritos chinos.

En el primer tomo se ofrecen escritos de diversos Comisarios Provinciales de la misión: Buenaventura Ibáñez, figura prócer en aquella época, por su actitud en pro de la misión ante la Curia Romana y las autoridades civiles europeas, asiáticas y sudamericanas; Agustín de San Pascual, que había sido Profesor de Moral en Filipinas y que, entre otros documentos, llenos de interés, nos dejó unas *Normas pastorales*, a. 1683 (187-202) y una sólida y sensata *Disertación jurídica*, a. 1684, sobre temas prácticos candentes (205-214); Francisco de la Concepción Peris, muy benemérito por sus trabajos en Cantón, Macao y Manila; Santiago Tarín que ejercitó con tacto notable el cargo de Comisario durante seis años y administró por otros veinte la Iglesia de Cantón.

En el tomo segundo se recoge, ante todo, la documentación pertinente a Juan Martí Climent, misionero en Honduras y Guatemala, Superior después, de la Residencia de Cantón y más tarde, operario durante veinticuatro años en Filipinas: a él se debe una relación muy extensa, que, incluso dejando a un lado datos inexactos o inútiles, ocupa las págs. 696-1.036; para el período 1669-1680 es una fuente de gran importancia, pues el autor habla por experiencia propia o por testimonios de testigos oculares, en especial Ibáñez y Peris. La restante documentación del tomo es más breve: trata de Blas García, Miguel Flores de Reya, Pedro de la Piñuela, Bernardo de la Encarnación y Lucas Estevan. En Apéndice se consignan los libros chinos escritos por los citados misioneros.

Los dos tomos, tanto por la calidad y abundancia de las fuentes, como por el valor de las notas aclaratorias y las sucintas biografías de cada autor, merece toda gratitud. Sólo en lo tocante a obras manuscritas, se han utilizado doce Archivos, algunos muy especializados, como el de Pastana, o de gran importancia, como el Histórico Nacional de Madrid; los de Indias de Sevilla y Torre de Tombo, Lisboa; el dominico de Manila y varios de Roma. Además se han aprovechado los fondos de diez Biblio-

tecas, entre las que descuellan las de Roma (Angélica, Casanatense, Apostólica Vaticana, y la Nacional de Tokyo (Toyo Bunko).

I. Flórez

TAPPOLET, W. y EBNETER, A., *Das Marienlob der Reformatoren*. Tübingen, Katzmann-Verlag, 1962, 365 pág.

Es una bella antología de textos marianos de los primeros Protestantes: Lutero, Calvino, Zwinglio, Bullinger. Muy interesante para conocer el primer estadio de la Mariología protestante. La mayor parte de los dogmas marianos y hasta las verdades hoy dogmas, entonces discutidas, se encuentran más o menos afirmadas en estas páginas de la primitiva Reforma. Desde entonces el proceso de desmarianización ha sido muy agudo en el Protestantismo. ¿No se deberá en mucha parte el hecho de la omisión de la Virgen en la liturgia, impuesto casi ineludiblemente por la negación desde el primer momento de toda intervención mariana en la vida actual humana y consiguientemente de toda invocación por nuestra parte?

J. A. de Aldama

TELLECHEA, J. IG., *Sondeo en el proceso romano del Arzobispo Carranza*: ArchHistPont 3(1965)193-238.

J. Ig. Tellechea prosigue en su trabajo de investigación sobre el proceso de Carranza. Ya ha publicado tres gruesos volúmenes de documentos sobre el proceso español y en este artículo nos adelanta algo de sus futuras publicaciones sobre el proceso de Roma. Publica en este artículo tres documentos que ilustran tres puntos importantes: los datos tomados de los *Avvisi di Roma* nos hacen conocer «cuanto se filtraba al exterior de la secreta actuación del tribunal» y dejan entrever una cierta simpatía hacia el reo. Por el voto teológico de los censores y jueces romanos, vemos que éstos no pecan de formalismo teológico, ni de juridicismo ni de prejuicio en contra, como es el caso en algunos de los españoles; son mucho más humanos y justos. El tercer documento es nada menos que el borrador de la sentencia absolutoria que Pío V no pudo publicar por impedírsele la muerte.

M. Sotomayor